

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Que celebran una parte **LA TORRE DEL VIGIA AR.** Representando en este acto por el **C. LUIS MANUEL GARCIA AYALA** en su carácter de **Negociador de contratos de la asamblea regional 2020 de los Testigos de Jehová de la moral antes mencionada** quien en lo sucesivo se le denominara **“EL ARRENDATARIO y por otra parte el MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACÁN”** representado en este acto por el Presidente Municipal **C. ARQ. JESUS GOMEZ GOMEZ**, quien en lo sucesivo se le denominara **“EL ARRENDADOR cuando se refiera a ambas partes se denominaran “LAS PARTES”**, lo anterior de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL “ARRENDATARIO”

NOMBRE DE LA EMPRESA: LA TORRE DEL VIGIA AR.

DOMICILIO: Heraldo número 104

COLONIA: Clavería

CIUDAD: México, Distrito Federal.

CÓDIGO POSTAL:02080

RFC: TVR930691N6

A). - Que el **C. LUIS MANUEL GARCIA AYALA, Negociador de contratos para la asamblea regional 2020 de la moral antes mencionada,** tiene las facultades para la celebración del presente convenio.

II.-DECLARA EL “ARRENDADOR”:

DENOMINACION SOCIAL: Municipio de Sahuayo, Michoacán.

AVTIVIDAD O GIRO: Presidencia Municipal.

DOMICILIO: Boulevard Lázaro Cárdenas esquina con Constitución S/N

"ARRENDATARIO" y no se cobrara la entrada por ningún motivo ni se lucrara con dicho evento. El arrendador no podrá vender alimentos y bebidas dentro del auditorios durante la realización del programa y tampoco podrá delegar o permitir que un tercero lo realice.

3.- "LAS PARTES": acuerdan que la vigencia del presente contrato será por 4 días las cuales serán en las siguientes fechas: el 29 de febrero, 01 de Marzo, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del año en curso, así mismo el ARRENDATARIO podrá acceder al inmueble materia del presente instrumento un día antes con el fin de acondicionarlo para asambleas descritas.

4.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio de la renta será por la cantidad de \$23,100.00 (Veintitrés mil cien pesos 00/100 M.N.), manifestando que dicha cantidad no sufrirá ningún incremento durante la vigencia del presente contrato; El ARRENDATARIO realizo el pago por adelantado mediante ventanilla de Tesorería Municipal por un monto de \$23,100.00 (Veintitrés mil cien pesos 00/100 M.N.), lo anterior como se acredita con copia simple de recibo de pago, con fecha del día 06 de enero del 2020.

5.- El "ARRENDADOR" entregara en las fechas descritas en la cláusula marcada con el número 3, el inmueble materia del presente instrumento, comprometiéndose el "ARRENDATARIO" dar el uso a que se destinara además de cuidar y efectuar una limpieza general antes y después de concluir la asamblea y acepta todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento.

6.- El "ARRENDADOR" se compromete a no cancelar el evento de manera arbitraria, en el supuesto que eso pasara el "ARRENDADOR" se compromete a rembolsarle cualquier pago realizado por adelantado al "ARRENDATARIO", de igual forma el "ARRENDATARIO" se compromete a no cancelar arbitrariamente el evento descrito en el presente instrumento de lo contrario el "ARRENDADOR" realizara una devolución del 50% cincuenta por ciento del dinero entregado en pago como pena convencional de incumplimiento de la presente clausula,

7.- Señala "LAS PARTES" que en caso de cancelación por sucesos fortuitos y/o por fuerza mayor (terremotos, huelgas, manifestaciones, inundaciones, etc.), se programaran nuevas fechas dentro de los meses posteriores o en su defecto la devolución de los pagos efectuados.

8.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y los Tribunales de Sahuayo, Michoacán, que serán los únicos competentes para conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente documento, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

COLONIA: Centro

CIUDAD: Sahuayo, Michoacán

CÓDIGO POSTAL: 59000

RFC: MSM850101RH5

A). - Que es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de plena autonomía tal como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B). - Que se encuentra representado en este acto por el C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ Presidente Municipal.

C). - Que entre sus objetivos que le confiere la Ley, tiene como finalidad la promoción y participación de los grupos sociales, a través del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como también a través de la Ley Orgánica Municipal.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

A). - Que el presente contrato tiene como propósito formalizar el arrendamiento respecto al inmueble "Auditorio Morelos", ubicado en la calle Prolongación Morelos #651, esquina con calle Álamo de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán.

B). - Que libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLAUSTRAS:

1.- Manifiesta el "**ARRENDADOR**" Que es su voluntad otorgar el arrendamiento al "**ARRENDATARIO**" el inmueble "Auditorio Morelos" ubicado en calle Prolongación Morelos #651 esquina con calle Álamo de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, en las condiciones que se encuentra, pudiendo el **ARRENDATARIO** utilizar los sanitarios y estacionamiento del Recinto Ferial, indicando que con el presente contrato no existe relación laboral alguna entre ambas partes.

2.- "**LAS PARTES**", señalen estar de acuerdo que el Auditorio materia del presente contrato será destinado exclusivamente para realizar Asambleas de los Testigos de Jehová, mismo inmueble que será acondicionado para dicho efecto por el

Enteradas las partes del presente instrumento contenido, alcance legal y consecuencias del presente Convenio, lo firman al margen por triplicado con conformidad en la **Ciudad de Sahuayo, Michoacán, a 02 de marzo del año 2020 dos mil veinte.**

“ARRENDATARIO”

LIC. LUIS MANUEL GARCIA AYALA
NEGOCIADOR DE CONTRATOS DE
LA ASAMBLEA REGIONAL 2020 DE LOS
TESTIGOS DE JEHOVA DE LA TORRE DEL
VIGIA, A.R.



“ARRENDADOR”

PRESIDENCIA

ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAHUAYO, MICHOACÁN
2018-2021



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO

Folio N°

T 16776

DEFECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()
LUIS GARCIA AYALA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
SAHUAYO

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
RENTA DE AUDITORIO CONCEPTO 29-DE FEBRERO 1 DE MARZO 31-DE OCTUBRE 1 DE NOVIEMBRE PERIODO DE PAGO	\$23,100.00
	\$23,100.00

\$23,100.00

\$23,100.00



CLAVE CATASTRAL
4102-02

RENTA DE AUDITORIO

CONCEPTO
29-DE FEBRERO 1 DE MARZO

31-DE OCTUBRE 1 DE NOVIEMBRE
PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

VEINTITRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

06/16/2020